

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACION

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

### Circular núm. 350

#### SOBRE PRECIOS DE ZAPATILLAS

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica que ha resuelto autorizar una elevación del 20 por 100 sobre los precios de venta al público de zapatillas de paño liso con piso de goma, fijados en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 26 de Junio de 1940, relativa a precios de venta al público de alpargatas.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 5 de Mayo de 1942.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## Diputación provincial de Guadalajara

### COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Abril de 1942.

Sesión del día 11

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Idem varios padrones de cédulas de 1941.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de la señorita Dolores Guillelmi Vergez, Profesora de Taquimecanografía de la Casa de Misericordia.

Toma posesión del cargo de Gestor Provincial, nombrado por la Superioridad, don Antonio Vicenti del Amo, al que se le designa como Vocal de las Comisiones de Hacienda, Fomento y Beneficencia, Sanidad y Enseñanza y se le nombra Visitador del Hospital Provincial.

Nombrar al Gestor don Angel Díaz Clemente, Visitador de la Casa de Misericordia e Hijuela de Atienza.

Suscribirse la Corporación, con la cantidad anual de 1.000 pesetas, a la Ficha Azul de Auxilio Social.

Conceder a Felisa Serrano de la Cruz, una pensión diaria hasta su ingreso en el Colegio Nacional de

Ciegos de Chamartín de la Rosa, cuyas estancias han de ser satisfechas por esta Corporación.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta Capital, a Desiderio García Gómez, de Casa de Uceda; María de la Sen Medel, de Guadalajara, y Jorja Almazán Higes, de Mandayona.

Aprobar el Balance de operaciones de Contabilidad hasta el 31 de Marzo último y la distribución de fondos del presente mes.

Conceder a Pascual Rojo la media beca que venía disfrutando Santiago Ruiz y Ruiz, que ha fallecido, con el fin de que pueda aquél cursar sus estudios en el Seminario de Sigüenza.

De conformidad con lo interesado por la Excelentísima Diputación de Alicante, exigir para la inclusión de un contribuyente de otra provincia en su padrón de cédulas personales la presentación del certificado emitido por la de origen, sobre sus datos personales y familia.

Que el próximo día 26, a las ocho y media de su mañana, se celebre el acto de administrar la Sagrada Comunión a los enfermos del Hospital provincial «Ortiz de Zárate».

Remitir al Distrito Forestal la solicitud del rematante don Anselmo Gracia, solicitando prórroga en nombre de doña Enriqueta Arenas Gaspar, para el aprovechamiento de maderas en la «Dehesa de Solanillos».

Que se suscriba la Corporación a las revistas «Estudios de la Vida Local», «Administración Práctica», «Moderna de Admón. Local», «El Consultor de los Ayuntamientos», «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» y «Revista Económica Financiera.»

Aprobar las certificaciones de obras número 2, del camino de Fuentelviejo a la carretera de Villamayor de Santiago, por un importe de 6.052'07 pesetas; de Balbacil a Clares, 18.495; la número 1, en el acceso del Hospital Provincial, 10.395'67 pesetas, y la número 1, también de obras de explanación y pasos de cauces de Alpedrete de la Sierra a Valdepeñas, 5.211'67 pesetas.

Quedar enterada de la carta del Excmo. Sr. Cardenal Primado, en que agradeciendo la felicitación que en nombre de la Diputación le transmitió el señor Presidente, envía su bendición para todo el personal de las distintas Dependencias provinciales.

Quedar enterada del escrito del Juzgado de Primera instancia de esta Capital, sobre retención de



créditos que tenga en esta Corporación el contratista señor Carrillo Agrela, hasta la cantidad de 2.536'10 pesetas.

Aprobar la Ordenanza rectificadora reguladora de los derechos o tasas para la publicación del «Boletín Oficial», de conformidad con la modificación establecida por la Superioridad.

Sesión del día 16

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Desestimar la instancia de la Unión Resinera Española, solicitando se declare por esta Diputación que teniendo en cuenta que el arbitrio sobre mieras rige desde el presente ejercicio económico y no antes, las Sociedades y particulares obligados a contribuir, deberán formular las declaraciones juradas en la presente campaña luego que ésta termine.

Solicitar del Excmo. Sr. Marqués de Casa Valdés, la cesión de la finca de su propiedad, colindante con los terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, situados al final del Paseo de las Cruces, por tener proyectado esta Corporación la construcción del Instituto de Puericultura y Maternidad en dicho sitio.

Aprobar las cuentas rendidas por los Recaudadores de Cédulas personales de las zonas de Atienza, Cifuentes, Cogolludo, Molina y Sacedón.

Quedar enterada de las solicitudes presentadas al concurso-oposición de Farmacéutico del Hospital provincial.

Conceder ingreso provisional en la Casa de Misericordia de los niños Margarita y Domingo Rodríguez Pérez, de Guadalajara, y socorro de lactancia a Saturnina Pérez Benito, vecina de Quer, para una de sus hijas gemelas.

Declarar desierto el concurso de obras en los Pabellones de la Dehesa de Solanillos y que se lleven a efecto por administración.

Aprobar la relación de contribuyentes por el arbitrio de energía eléctrica en el año actual, importante 21.375 pesetas y que por el Sr. Ingeniero de la Corporación se giren visita de inspección a las fábricas.

Idem las certificaciones de obras de los caminos de Codes al de Clares a Maranchón, trozo 1.º, por un importe de 20.378,31 pesetas; la número 3, de Clares a Maranchón, explanación, 14.020,83 pesetas, número 2, de Iriépal a la carretera, 5.087,31 pesetas; número 3, de Codes a Clares a Maranchón, explanación, 13.803,10 pesetas, y las cuentas de gastos en la Casa de Misericordia, durante el mes de Marzo, importante 10.462,93 pesetas.

Acceder a la petición del Ayuntamiento de Valderrebollo sobre la reconstrucción de un puente.

Adquirir tres máquinas de escribir para las oficinas de la Corporación.

Sesión del día 23

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Dar por terminado el contrato de arrendamiento por el Estado, del edificio que ocupa la Escuela Normal del Magisterio, por necesitarlo esta Diputación para los servicios de Beneficencia.

Conceder a Eusebio Dombriz Rodríguez, de Guadalajara, el ingreso en la Casa de Misericordia de sus hijas María y Julia.

Aprobar la certificación número 2 de obra ejecutada en el camino vecinal de Alpedrete de la Sierra a Valdepeñas, importante 8.628,91 pesetas.

Aprobar el proyecto de reparación de los caminos vecinales de Yunquera a Malaguilla y el de Galápagos a la carretera y de Luzón a la carretera y que se publiquen los anuncios de destajo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Que se traigan a sesión las cuentas correspondientes a la gestión del Depositario interino don Tomás de la Rica, para resolver lo que proceda sobre la devolución de fianza que solicitan los herederos de don Tomás y don Andrés Taberné Millán.

Aprobar el presupuesto reformado del camino vecinal de Villares de Jadraque a Bustares y se celebre concurso de destajo para las obras.

Idem el proyecto del camino vecinal de Mesones a Valdepiélagos (Madrid), y se remita a la Jefatura de Obras públicas.

Elevar a 3.000 pesetas la beca que viene disfrutando Fermín Santos Alcalde, para cursar los estudios de pintura.

Acusar recibo y dar traslado a Intervención y Depositaria del oficio del Sr. Juez de primera instancia de esta capital, en el que participa el acuerdo de retención de 19.800 pesetas, en los créditos que contra esta Corporación tenga don José Luis Carrillo Agrela.

Quedar enterada de la autorización concedida por la Dirección general de Administración local, para crear una plaza de Inspector de Arbitrios provinciales y que se proceda a la redacción de las bases y forma de provisión de la misma.

Sesión del día 30

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior:

Idem varias cuentas y facturas.

Quedar enterada de la Ley de 11 del actual, por la que se restablece la preferencia de las Diputaciones provinciales a la recaudación de las contribuciones del Estado.

Idem de las instancias que el señor Presidente ha dirigido a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Director general del Tesoro Público, solicitando la anulación del concurso publicado para la provisión de las zonas recaudatorias del Estado de Molina de Aragón y Pastrana, o se tenga por concursante a esta Diputación.

Quedar enterada de la concesión de 800 kilogramos de lana para la confección de mantas y ropas con destino a la Casa de Misericordia.

Desestimar la instancia de Emilia Escarpa, vecina de Guadalajara, de ingreso de su hijo Angel Marcos en la Casa de Misericordia.

Participar al Sr. Delegado local de la Organización Nacional de Ciegos de esta capital, que no es posible acceder a su petición de ingreso de varios niños ciegos en la Casa de Misericordia, por estar prohibido en el Reglamento, y que deben solicitar su admisión en el Colegio Nacional, cuyas estancias satisfaría esta Corporación.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital, a Juliana Gil Mansilla, de Checa, y a sus dos hijos menores de 14 años, en la Casa de Misericordia.

Interesar informe de la Alcaldía de esta capital, referente a Narciso Pérez Hernando.

Por no haberse posesionado dentro del plazo reglamentario del cargo de Aparejador don Angel Travesi Bibiano, tenerle por decaído en su derecho.

De conformidad con la propuesta del Tribunal de oposiciones, nombrar Auxiliares administrativos de la Corporación, a doña Amparo Adrados Vacas, número uno, y doña Obdulia Parrón Navarro, número dos, habiendo quedado desierta otra plaza.

Facultar al señor Presidente para que disponga cuanto estime necesario para la organización de las clases de cultura general a los acogidos de la Casa de Misericordia, teniendo presente la conveniencia de que amplíen sus estudios en forma que les capacite para opositar y concurrir a plazas administrativas del Estado y en la Administración local, orientando la preparación en estudios de matemáticas y taquimecanografía de forma especial y con toda urgencia.



formándose un cuadro de Profesores idóneos sobre materias separadas y concretas.

Señalar los días 6, 13, 20 y 27 de Mayo próximo y hora de las cinco de la tarde, para celebrar la Comisión gestora sus sesiones ordinarias.

Guadalajara 8 de Mayo de 1942.—El Secretario, Tomás Blázquez.—V.º B.º—El Presidente, José García Hernández.

## JUZGADO de 1.ª INSTANCIA de GUADALAJARA

### Edicto

Don Angel García Estremiana, Letrado, Juez de primera instancia en funciones de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Salustiano Tundidor Lozano, para inscribir el dominio de las fincas que a continuación se expresan, sitas en término municipal de Fontanar, y a los efectos determinados en el artículo 400 de la Ley Hipotecaria, se convoca a todas aquellas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días puedan hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Relación de fincas a que se alude anteriormente:

1.ª Una tierra en el camino de Marchamalo o los Quemadillos, de 4 fanegas, inscrita a favor de don Doroteo Calleja Sienes, de doña Aniceta, don Victoriano y doña Eustasia Calleja Riofrío, en la proporción de una cuarta parte indivisa cada uno. No la afecta ningún gravamen y aparece inscrita en los folios 10, 11, 11 vuelto y 12 del tomo 670 del Archivo, libro 19 de Fontanar, finca 1041, inscripciones primera, 2.ª, 3.ª y 4.ª. Linda al Saliente, con el camino; Mediodía, Poniente y Norte, con tierras de don Miguel Solano.

2.ª Otra en el sitio llamado Sendilla de San Martín, de 1 fanega y media ó 46 áreas, 57 centiáreas; que linda al Este, don Miguel Solano; al Sur, Evaristo Pérez; al Oeste, herederos de Gregorio de la Roca, y Norte, don Miguel Solano. Se halla inscrita a favor de don Román Puerta Cubero, vecino de Yunqueira, al folio 42 del tomo 625, libro 18 de Fontanar, finca número 150, inscripción 6.ª No se halla afecta a gravamen alguno.

3.ª Otra tierra en el mismo sitio de la Sendilla de San Martín, de 1 fanega y media, equivalente a 46 áreas, 59 centiáreas. Linda al Norte, con tierra de Evaristo Pérez; Sur, con don Miguel Solano; Oeste, Marqués de Villariezo. Se halla inscrita a favor de don Ramón Puerta Cubero, vecino de Yunqueira, en el folio 44 del tomo 625, libro 18 de Fontanar, finca número 151, inscripción 6.ª Está libre de cargas.

4.ª Una tierra en La Bajera, de 5 fanegas ó 1 hectárea, 55 áreas y 25 centiáreas, que linda al Norte con otra de don Miguel Solano; Sur, Cañada del Monte; Poniente, tierra de los herederos de Alejandro Riofrío; Este, las de Juan Taracena. Se halla inscrita a favor de don Ramón Puerta, folio 100, tomo 375, libro 13 de Fontanar, finca 796, inscripción 5.ª No se halla gravada.

5.ª Otra tierra en el sitio llamado camino de la Piconera, de haber unas 8 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 48 áreas y 40 centiáreas. Linda al Norte, camino de La Piconera; Sur, Barranco del Pozo; Este, Evaristo Pérez; Oeste, tierra de la Condesa Viuda del Villar. Se halla inscrita a favor de don León de la Torre Lorenzo, en el folio 28, tomo 287, libro 11 del Ayuntamiento de Fontanar, finca 670, inscripción 4.ª Se halla afecta a las siguientes cargas: Una misa y aniversario, a favor de la Parroquia o Curato de Fontanar, por valor de 60 reales, que afecta a ésta y a otra finca, según la inscripción 1.ª de la misma, que obra al folio 26 del tomo y libro dichos, y a una

hipoteca a favor de don Alejandro Riofrío Lucas, vecino de Fontanar, en garantía de un préstamo de 1.000 pesetas al 12 por 100 anual, por plazo de dos años, que vencían el 24 de Noviembre de 1876, lo que hizo a don Gregorio de la Roca y Ruiz, por razón de cuyo préstamo, que se hizo constar en escritura otorgada en esta ciudad a 24 de Noviembre de 1874, ante el Notario de la misma don Felipe Lamparero, quedó afecta la finca de este número, respondiendo de 425 pesetas. Inscripta al folio 27 del tomo y libro expresados.

6.ª Otra tierra en El Palio, de haber 2 fanegas, equivalentes a 62 áreas y 10 centiáreas, que linda al Saliente, senda de Medianedo; Mediodía, tierra de herederos de Sinfioriano Herranz; Poniente, otra de los de Victoriano Molina; Norte, con otra de don Miguel Solano. Se halla inscrita a favor de don Jesús López Chércoles, vecino de Fontanar, al folio 240 del tomo 625 del Archivo, libro 18 de Fontanar, finca 1036, inscripción 2.ª Se halla libre de cargas.

7.ª Otra tierra en La Bajera, de haber 2 fanegas ó 62 áreas, 10 centiáreas; linda al Norte, José Gascuña; Sur, señora Marquesa de Villamejor; Este, otra de don Miguel Solano; Oeste, cirate. Se halla inscrita a favor de dicho don Jesús López, al folio 67 vuelto del tomo 684 del Archivo, libro 20 de Fontanar, finca 1152, inscripción 3.ª No resulta gravada.

8.ª Otra tierra en El Calabazar, de haber 9 celemines ó 23 áreas, 28 centiáreas; que linda al Norte, Alejandro Riofrío; Sur, Marquesa de Villamejor; Este, camino de Usanos; Oeste, Saturio Cedrón. Se halla inscrita a favor de don Miguel Solano González, quien la adquirió en estado de casado, por compra a Jesús López Chércoles. Inscripta al folio 162, tomo 732 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Fontanar, finca 224, inscripción 1.ª Se halla libre de gravámenes.

9.ª Otra tierra en el camino de Marchamalo, de haber 4 celemines, equivalentes a 10 áreas, 35 centiáreas; que linda al Norte y Sur, don Miguel Solano; Este, senda del Corral de Beleña; Oeste, camino. Se halla inscrita a favor de don Miguel Solano González, quien la adquirió en la misma forma que la anterior. Inscripta al folio 155, tomo 684, libro 20 de Fontanar, finca 1147, inscripción 1.ª No resulta gravada.

10. Otra tierra en el sitio de la Horca, de haber 6 celemines, equivalentes a 15 áreas, 52 centiáreas; linda al Norte, otra de los herederos de Eugenio de la Rosa; Sur, la de Isidro de la Roca; Este, alcor; Oeste, la de herederos de Alejandro Riofrío. Se halla inscrita a favor de don Jesús López Chércoles, en el folio 237 vuelto del tomo 625, libro 18 de Fontanar, finca 1035, inscripción 2.ª Se halla libre de cargas.

11. Otra tierra en el sitio llamado Cuadro Moreno, de haber 3 fanegas ó 93 áreas, 15 centiáreas; linda al Norte, acequia; Sur, tierra de la señora Condesa del Villar; Este, senda de Carrazarzuela; Oeste, canal de riego. Se halla inscrita a favor de don Jesús López Chércoles, vecino de Fontanar, al folio 232 vuelto del tomo 625 del Archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Fontanar, finca 1033, inscripción 2.ª No aparece gravada.

12. Otra tierra en La Cañada, de haber una fanega ó 31 áreas, 5 centiáreas; linda al Norte, tierra de los herederos de Alejandro Riofrío; Sur, la de Saturnino Cedrón; Este, el canal; Oeste, un cirate. Se halla inscrita a favor de don Jesús López Chércoles, vecino de Fontanar, en el folio 243 del tomo y libro dichos, finca 1037, inscripción 2.ª Se halla libre de cargas.

13. Otra tierra en La Fanegona, de haber una fanega y 3 celemines ó 38 áreas, 81 centiáreas; que linda al Norte, otra tierra de Gregorio Martínez; Sur, el mismo; Este, Matías de Andrés; Oeste, Gregorio Herranz. Se halla inscrita a favor de don Jesús López



Chércoles, vecino de Fontanar, al folio 71 vuelto del tomo 684, libro 20 del Ayuntamiento de Fontanar, finca 1154, inscripción 3.<sup>a</sup> Se halla libre de gravámenes.

14. Otra tierra en El Esparragal, de haber una fanega y 3 celemines ó 38 áreas, 81 centiáreas; que linda al Norte, señora Marquesa de Eguaras; Sur, Ezequiel Garralón; Este, camino de Guadalajara; Oeste, señora Marquesa de Eguaras. Se halla inscrita a favor de don Jesús López Chércoles, en el folio 76 del tomo y libro referidos, finca 1156, inscripción 3.<sup>a</sup> Se halla libre de cargas.

15. Otra tierra en Sanchartres, con 42 olivos, de 7 celemines ó 18 áreas, 10 centiáreas; linda al Norte, senda; Sur y Este, Inés Atienza; Oeste, olivar de Medianedo. Se halla inscrita a favor de don Miguel Solano y González, quien la adquirió en estado de casado, por compra, a don Jesús López Chércoles, en el folio 43 del tomo 684, libro 20 del Ayuntamiento de Fontanar, finca 1143, inscripción 1.<sup>a</sup> No resulta gravada.

16. Otra tierra en el Camino de la Piconera, de haber 2 fanegas, o sean 62 áreas, 10 centiáreas; linda al Norte, herederos de Sinfiorano Herranz; Sur, camino; Este, Marquesa de Eguaras, y Oeste, herederos de Sinfiorano Herranz. Se halla inscrita a favor de don Miguel Solano González, quien la adquirió, en estado de casado, por compra, a don Jesús López Chércoles. Inscrita al folio 49 vuelto, del tomo y libro dichos, finca 1145, inscripción 1.<sup>a</sup> Se halla libre de cargas.

17. Otra tierra en el sitio de San Chertres, de haber 1 fanega y 6 celemines, equivalentes a 46 áreas, 57 centiáreas; linda al Norte, Este y Oeste, Marquesa de Eguaras, y Sur, se ignora. Se halla inscrita a favor de doña Casimira Simón y Molina, al tomo 625, folio 59 vuelto, libro 18 del Ayuntamiento de Fontanar, finca 984, inscripción 1.<sup>a</sup> Se halla libre de cargas.

18. Una casa sita en la villa de Fontanar, y su calle llamada de las Carretas, señalada con el número 3 de Gobierno, que mide una extensión superficial de 3.000 pies cuadrados, equivalentes a 232 metros, 91 decímetros cuadrados, y se compone de portal, sala con dos alcobas, cocina, cuadra y corral y el piso granero; linda al Saliente o frente, con la calle expresada de las Carretas; al Norte o derecha, entrando, con finca de los herederos de don Lorenzo González, hoy de don Miguel Solano González; Poniente o testero, con el mismo don Miguel Solano; Mediodía o izquierda, con casa de Teófilo Verguizas. Se halla inscrita a favor de don Miguel Solano González, quien la adquirió, en estado de casado, por compra, a don Celestino Sol y Marcos. Inscrita al folio 184 del tomo 339, libro 12 del Ayuntamiento de Fontanar, finca 734, inscripción 3.<sup>a</sup> Se halla libre de cargas.

19. Un olivar con seis olivos en El Encinar, de haber 3 celemines, equivalentes a 7 áreas, 76 centiáreas; linda al Saliente, Capellaría de Charerizo; Mediodía, Ezequiel Garralón; Poniente, María Riofrío, y Norte, Josefa de la Riva. Se halla inscrita a favor de don Jesús López Chércoles, al folio 77 del tomo 684 del Archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Fontanar, finca 1157, inscripción 2.<sup>a</sup> No aparece gravada con carga alguna.

20. Otra tierra en Cagareales, de haber 1 fanega ó 31 áreas, 5 centiáreas; linda al Saliente, herederos de Pablo de Marcos; Mediodía, herederos de Justo de la Riva; Poniente, don Miguel Solano, y Norte, Saturnino Cedrón. Se halla inscrita a favor de doña Juana de Pedro y López, vecina de Fontanar, al folio 93 del tomo 684 del Archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Fontanar, finca 9, inscripción 7.<sup>a</sup> Se halla afecta a las siguientes cargas: A una hipoteca, a favor de don Andrés Gascuñana, vecino de Marchamalo, en

la seguridad de un préstamo de 805 reales, mencionado en la inscripción 1.<sup>a</sup> de la dicha finca, que obra al folio 35 del tomo 15 del Archivo, libro 1.<sup>o</sup> de Fontanar. A otra hipoteca, en unión de doce fincas más, a favor de don Lorenzo Palazuelos y Obispo, en garantía de un préstamo de 4 800 reales vellón que dicho acreedor hizo a don José Roquero y Jiménez, sin interés y por el plazo de un año, que había de terminar el 22 de Octubre de 1866, cuyo contrato se hizo constar en escritura otorgada en esta ciudad, con fecha 22 de Octubre de 1865, ante el Notario de la misma, don Mariano López Palacios, y se inscribió en el folio 27 del tomo 2.<sup>o</sup> de Registros de Hipotecas por orden de fechas, inscripción 19, la que fué trasladada al Registro moderno, motivando la inscripción 4.<sup>a</sup> de dicha finca al folio 37 vuelto de los expresados tomo y libro. Y a otra hipoteca, a favor de la Sociedad Española, titulada «Crédito Comercial», en garantía de 9.607 reales 94 céntimos, importe del alcance que resulta contra el hijo del hipotecante don José Roquero Jiménez, llamado don Eusebio, al cesar éste en el cargo de Recaudador de Contribuciones de Yunquera y Marchamalo, que por cuenta de dicha Sociedad desempeña, respondiendo la finca de este número de 160 pesetas. La devolución de la deuda debía efectuarse el mes de Agosto de 1873 y en el mismo mes de 1874; el contrato se hizo constar en escritura otorgada en esta ciudad a 23 de Diciembre de 1872, ante el Notario de la misma don Felipe Lamparero, y motivó la inscripción 5.<sup>a</sup> de ese número, que obra al folio 37 vuelto de los propios tomo y libro.

21. Otra tierra de fanega y media, equivalente a 46 áreas, 57 centiáreas, en el sitio de La Cabaña, que linda al Saliente, con la línea divisoria del término de Yunquera y Medianedo; Poniente, tierra de las Monjas; Mediodía, tierra de Alejandro Riofrío; Norte, otra de José Garralón. Se halla inscrita a favor de don Manuel Gil González, vecino de Madrid, en el folio 248, del tomo 453, libro 16 de Fontanar, finca número 937, inscripción 3.<sup>a</sup> Se halla libre de cargas.

22. Otra tierra de dos fanegas y media, equivalentes a 77 áreas, 63 centiáreas, en el Caballo, que linda al Saliente y Norte, otra de Hilario López; Mediodía, otra del Mayorazgo de Cámara, y al Poniente, otra de don Manuel de Marcos. Se halla inscrita a favor de don Manuel Gil González, al folio 245 del tomo 453, libro 16 de Fontanar, finca 936, inscripción 3.<sup>a</sup> Se halla libre de gravámenes.

Dichas fincas las adquirió don Salustiano Tundidor Lozano, por compra hecha a don Miguel Solano González, según escritura otorgada, en esta ciudad, ante el Notario don Victoriano de la Calle y Silos, con fecha 28 de febrero de 1940.

Dado en Guadalajara a doce de abril de mil novecientos cuarenta y uno. — A. García Estremiana. — El Secretario, Luis Abella.

(Derechos de inserción, 344,25 ptas)

## SE VENDE

Un motor de 25 H. P., marca «C. L. Conor»; una máquina trilladora «Tubo de la risa»; una ensacadora-aventadora y una máquina segadora atadora. Todo ello en perfecto funcionamiento.

Para tratos, con Federico González Mateo y Francisco Barba. Mohernando (Guadalajara).

(Derechos, ocho inserciones, 70 pesetas)

GUADALAJARA. — IMP. PROVINCIAL.